

# IMPACTOS 2013-2016

LA FIDH EN ACCIÓN ACOMPAÑANDO Y APOYANDO  
A SUS 178 ORGANIZACIONES MIEMBROS

**fidh**

Agosto 2016



El líder comunitario y defensor del derecho a la tierra Manuel Trujillo, Presidente de la comunidad de San Pablo de Amalí, provincia de Bolívar y Manuela Pacheco, otra habitante de la comunidad quien se ha movilizado por la defensa del agua y la tierra, saliendo del Tribunal de Garantías de Bolívar despues haber sido declarados inocentes por el crimen de "terrorismo organizado" (art.160.1 del Código Penal ecuatoriano). [Ecuador, 25 de enero de 2016 - credito : derechos reservados]

# CONTENIDO

<b>10 EJEMPLOS DE RESULTADOS E IMPACTOS POR PRIORIDAD.....</b>	<b>5</b>
<b>Prioridad 1</b> - Apoyar a las defensoras y defensores de los derechos humanos.....	5
<b>Prioridad 2</b> - Promover y proteger los derechos de las mujeres .....	5
<b>Prioridad 3</b> - Promover y proteger los derechos de los migrantes .....	6
<b>Prioridad 4</b> - Promover la administración de la justicia y luchar contra la impunidad.....	7
<b>Prioridad 5</b> - Promover el respeto de los derechos humanos en el marco de la globalización económica...	8
<b>Prioridad 6</b> - Conflictos, países cerrados o en transición: defensa de los principios democráticos y apoyo a las víctimas de las vulneraciones más graves.....	9
África del Norte – Oriente Próximo.....	9
África Subsahariana.....	10
Las Américas.....	11
Asia.....	12
Europa y Asia Central.....	13
<b>LA ACCIÓN DE LA FIDH CON SUS MIEMBROS EN CIFRAS.....</b>	<b>14</b>
<b>LOS INFORMES DE LA FIDH (2013-2016).....</b>	<b>15</b>
<b>LA FIDH VISTA POR... ..</b>	<b>18</b>

La FIDH, acompañando y apoyando a sus 178 miembros, ha puesto en marcha numerosas acciones entre 2013 y 2016, en el marco de las orientaciones estratégicas definidas por el Congreso y sus representantes en el Buró Internacional.

Estas acciones estaban dirigidas a lograr los objetivos fijados en el Plan de Acción Estratégico plurianual 2012-2016 de la FIDH para la defensa de los derechos que garantiza la Declaración Universal de Derechos Humanos y las ulteriores convenciones internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, con arreglo a seis prioridades: el apoyo a las defensoras y defensores de los derechos humanos; la promoción y protección de los derechos de las mujeres y de los migrantes; la promoción de la administración de justicia y de la lucha contra la impunidad; el fortalecimiento de los derechos humanos en el contexto de la mundialización económica; la defensa de los principios democráticos y el apoyo a las víctimas de vulneraciones graves en países en conflicto, cerrados o en transición.

Presente en París, Abiyán, Túnez, Ginebra, Bruselas, Lima, Bamako, Conakry, La Haya, Nueva York y Tailandia, el Secretariado Internacional de la FIDH ha empleado todas las medidas posibles (misiones de investigación, de contacto, de solidaridad o de observación judicial; mejora de la seguridad y la capacidad de acción de las ONG y de las defensoras y defensores a través de asistencia material, intercambio de experiencias y debates estratégicos; la incidencia política ante las instancias intergubernamentales internacionales y regionales y los mecanismos de protección de los derechos; la movilización de la opinión pública; la litigación estratégica, etc.) para influir en el comportamiento de los Estados, individuos y actores privados como las empresas y medios de comunicación con objeto de promover y proteger los derechos humanos.

Pese a un difícil contexto geopolítico, económico, político y diplomático mundial, caracterizado por la reducción del espacio de acción de la sociedad civil, las actividades de la FIDH acompañando y apoyando a sus miembros han conducido a importantes resultados e impactos.

## 10 EJEMPLOS DE RESULTADOS E IMPACTOS POR PRIORIDAD

### Prioridad 1 - Apoyar a las defensoras y defensores de los derechos humanos

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- **209** liberaciones de defensoras y defensores detenidos arbitrariamente;
- **114** ONG, defensoras y defensores han recibido asistencia material o han podido mejorar su protección y capacidad de acción;
- La imputación, por parte de la justicia senegalesa, de Paul Mwilambwe, antiguo alto cargo de la Policía Nacional Congoleña, por su presunta participación en el asesinato de los defensores congoleños (**RDC**) Chebeya y Bazana;
- La no aprobación, derogación o aplazamiento de los proyectos de ley contrarios a los derechos de las defensoras y defensores y de la libertad de asociación, en **Bahrein, Kirguistán, Ucrania, Kenya y Uganda**;
- **Decenas** de declaraciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Consejo de Europa, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de algunos Estados influyentes sobre la protección de las defensoras y defensores en peligro y el respeto del derecho de asociación;
- **2** decisiones favorables del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas contra **Uzbekistán** (sobre el caso de la defensora Mutabar Tajibaeva, víctima de actos de tortura y malos tratos) y **Belarús** (sobre el caso de Ales Bialiatski, vicepresidente de la FIDH y presidente de su organización miembro, CDH Viasna, detenido arbitrariamente);
- **9** decisiones favorables del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria (GTDA) confirmando el carácter arbitrario de detenciones de las defensoras y defensores de **Siria, Irán, Bangladesh, Camboya, Bahrein, Azerbaiyán, Birmania/Myanmar** y de la **República Democrática del Congo** (2);
- **2** decisiones favorables de la Comisión Africana de Derechos Humanos y los Pueblos contra **Sudán** (sobre los casos de actos de tortura contra defensoras y defensores y detención arbitraria);
- **1.ª** remisión al Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos de un caso relacionado con la libertad de asociación (**Rwanda**);
- Adopción de las directrices sobre la protección de los defensores de la **OSCE**; aprobación de directrices conjuntas de la **OSCE** y de la **Comisión de Venecia** sobre la libertad de asociación.

### Prioridad 2 - Promover y proteger los derechos de las mujeres

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La inclusión de disposiciones que garanticen la protección de los derechos de las mujeres (no discriminación, igualdad ante la ley, eliminación de la violencia contra las mujeres) en la nueva Constitución **tunecina** aprobada el 26 de enero de 2014;
- La notificación formal al secretario general de las Naciones Unidas sobre la retirada de reservas por parte de Túnez a la convención CEDAW con efecto el 17 de abril de 2014;
- El cese por parte de la justicia **tunecina** del proceso judicial contra Meriem Ben Mohamed, acusada de actos indecorosos cuando en realidad había sido víctima de una violación cometida por agentes de las fuerzas del orden y, en 2014, la condena, tras presentar un recurso, de estos agentes por violación y extorsión; la liberación en Túnez de Amina Sboui 'Tyler' perseguida por haber pintado la palabra FEMEN en un muro;
- La inculpación de 14 personas por la **justicia guineana**, por su responsabilidad directa en la masacre del 28 de septiembre de 2009; la sangrienta represión de una manifestación pacífica durante la que se perpetraron numerosas violaciones;
- La creación en **Egipto** de una unidad para las víctimas de violencia sexual dependiente del Ministerio del Interior; la aprobación de una enmienda del Código Penal para incluir una definición de acoso sexual en junio de 2014; el inicio del proceso de elaboración de un plan nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres; la condena, por parte de un tribunal de lo penal de El Cairo, de siete hombres por agresiones sexuales en julio de 2014;
- El apoyo al acceso a la justicia, a través de la representación legal ante la justicia **maliense**, de ochenta mujeres y niñas víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas durante la ocupación del norte de Malí por grupos armados, en 2012 y 2013;

- La aprobación por las autoridades **libias** de un decreto que reconoce a las víctimas de violencia sexual cometida durante la Revolución como víctimas de guerra (febrero de 2014) y de otro decreto por el que se crea el organismo encargado de identificar a las víctimas y de proporcionar una compensación a cada una de ellas (junio de 2014);
- La aprobación en **Côte d'Ivoire** de una circular (marzo de 2014), para reiterar que no deberá exigirse la presentación de un certificado médico en casos de violencia sexual; el apoyo al acceso a la justicia marfileña de 43 mujeres víctimas de violencia sexual durante la crisis postelectoral;
- Observaciones finales del **Comité de la CEDAW** sobre **Túnez, Guinea, Bahrein, Viet Nam, Rusia, Senegal** e informes del **Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en el legislación y en la práctica** en **España, Túnez y Senegal** que reflejan las preocupaciones y recomendaciones de la FIDH y de sus miembros;
- La aprobación por la **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** de dos resoluciones durante su 55.º período ordinario de sesiones en las que condena la persistencia de delitos de **violencia sexual** en África y formula recomendaciones concretas a los Estados miembros.

### **Prioridad 3 - Promover y proteger los derechos de los migrantes**

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- El anuncio en **Marruecos** de la adopción de una nueva política migratoria basada en la dignidad, con arreglo a las conclusiones del Comité de las Naciones Unidas sobre los trabajadores migrantes, en las que denuncia las vulneraciones de los derechos de las personas migrantes;
- La regularización sistemática de las mujeres en **Marruecos** (5 060) y de las personas responsables de las asociaciones de migrantes por la Comisión de Recurso marroquí; posteriormente, el anuncio, en octubre 2015, por parte de la Comisión Nacional de Seguimiento y Recurso de una flexibilización de los criterios para la regularización de las personas indocumentadas, conforme a la labor de incidencia de la FIDH y de las organizaciones miembros y colaboradoras, a fin de permitir la regularización del 92% de las extranjeras y extranjeros que hayan presentado una solicitud;
- La presentación de demandas judiciales en **Francia**, en **España**, en **Italia** y en **Bélgica** y **las peticiones de información a Canadá, Reino Unido y Estados Unidos** sobre la cuestión del barco abandonado a la muerte, cuando los migrantes quedaron a la deriva en el Mediterráneo en un barco durante quince días, sin recibir asistencia por parte de los militares que se los cruzaron en ruta, y que causó el fallecimiento de 63 personas;
- La adopción en 2014 por la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)** de un informe sobre la cuestión del barco abandonado a la muerte, pidiendo a los Estados, conforme a las reivindicaciones de la FIDH y de sus socios, que comunicasen la posición de sus buques durante el periodo que la embarcación permaneció a la deriva, que proporcionasen una copia de los mensajes recibidos por sus buques, y otorgasen permisos de residencia a los sobrevivientes. La APCE, además, se ha hecho eco de reivindicaciones más generales de la FIDH, que alientan a los Estados miembros a adoptar medidas concretas para salvar un mayor número de vidas humanas en el mar, crear vías de migración legales y seguras y distribuir de forma más equitativa la tarea del procesamiento de las peticiones de asilo en Europa;
- La ratificación por parte de **Mozambique** de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;
- La adopción del Informe de la Comisión de Migraciones, Refugiados y Personas Desplazadas de la **APCE** que retoma, en gran medida, las preocupaciones y recomendaciones de la FIDH sobre la necesidad de transparencia, responsabilidad y obligaciones en materia de protección de los derechos humanos de la agencia de la Unión Europea, Frontex;
- La adopción por parte de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la **Unión Europea** y el Defensor del Pueblo Europeo de recomendaciones relativas a la Unión Europea, a los Estados miembros y a Frontex, pidiendo que se ponga fin a las vulneraciones cometidas en las fronteras, conforme a la labor de incidencia de la FIDH y de sus socios; el inicio por la Comisión Europea de un proceso de infracción en relación a las recientes enmiendas realizadas en la legislación **húngara** sobre el derecho de asilo, al considerar que algunas disposiciones de la ley son incompatibles con el derecho de la Unión Europea;
- La adopción por parte del **Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes** de recomendaciones que retoman la postura defendida por la FIDH. El Relator Especial recomendó a Frontex, entre otras cosas, que aumentara los recursos y la independencia de la persona responsable de los derechos fundamentales del organismo, que creara un mecanismo de reclamación individual para las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes y que suspendiera o pusiera fin a sus operaciones

en caso de vulneración persistente y grave. De conformidad con lo que defiende la FIDH, el Relator Especial recomendó asimismo que la Comisión Europea investigue las violaciones e inicie sin demora procedimientos contra los Estados miembros que vulneren las disposiciones de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en lo relativo a los derechos de los migrantes así como al acervo europeo en materia de asilo;

- Las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre el informe de **Rusia** denunciando las graves discriminaciones que sufren los migrantes;
- La adopción por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de las recomendaciones pertinentes relativas a las trabajadoras y trabajadores migrantes, dirigidas a las autoridades de **Tayikistán**, haciéndose eco de las preocupaciones y recomendaciones de la FIDH y de sus socios.

#### **Prioridad 4 – Promover la administración de la justicia y luchar contra la impunidad**

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- Importantes avances en los procesos judiciales nacionales iniciados por la FIDH y sus miembros en apoyo a casi 900 víctimas de delitos internacionales cometidos en **Côte d'Ivoire** (durante la crisis poselectoral y después de ella), en Guinea (con motivo de la masacre del 28 de septiembre de 2009) y en **Malí** (durante la ocupación del norte del país por grupos armados en 2012-2013);
- El restablecimiento por el Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe en **Haití** de las acusaciones de crímenes contra la humanidad contra Jean-Claude Duvalier y la orden de realizar una instrucción adicional sobre estos delitos;
- La condena de Pascal Simbikangwa por parte del tribunal de lo penal París a 25 años de prisión por delitos de genocidio y complicidad en crímenes contra la humanidad cometidos en 1994, en el marco del genocidio de **Rwanda**; la condena en julio de 2016 de Octavien Ngenzi y de Tito Barahirwa a cadena perpetua por delito de genocidio y crímenes contra la humanidad cometidos en abril de 1994 en Rwanda;
- La declaración de la empresa Qosmos como testigo asistido en abril de 2015 por complicidad en delitos de tortura cometidos en Siria, por su presunta participación en la puesta en marcha de un sistema generalizado de vigilancia de las comunicaciones electrónicas que suministró al régimen de Bashar al Asad y que facilitó la identificación, y posteriormente, la detención arbitraria y la tortura de opositores al régimen y de defensoras y defensores de los derechos humanos en **Siria**; la decisión el 15 de enero de 2013 de la Sala de Instrucción del Tribunal de Apelación de París que permite continuar la instrucción abierta en mayo de 2012 relativa al caso de la empresa francesa Amesys por complicidad en tortura, al haber suministrado material de vigilancia al régimen de Gadafi en **Libia** y la admisión en el proceso como partes civiles de cinco víctimas libias representadas por la FIDH;
- La condena por parte de las **Salas Especiales de los Tribunales de Camboya** de Khieu Samphan, antiguo jefe de Estado, y del «hermano nº 2» Nuon Chea, antiguo ideólogo del régimen de los jemereros rojos, a cadena perpetua por crímenes contra la humanidad;
- La condena de cadena perpetua de **Hissène Habré**, antiguo presidente de Chad, por tortura, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, incluidos delitos sexuales, por las Salas Extraordinarias Africanas en los tribunales senegaleses; la adopción y promulgación de la ley sobre el Tribunal Penal Especial encargado de investigar los delitos más graves cometidos en el territorio de la **República Centroafricana** desde 2003 y de enjuiciar a sus autores;
- La decisión de las autoridades **ucranianas** en septiembre de 2015 de reconocer la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) por los delitos internacionales cometidos en el conjunto de su territorio; la ratificación por parte de Palestina del Estatuto de la CPI y la apertura por la Fiscalía de una investigación preliminar sobre la situación en los Territorios Palestinos Ocupados, principalmente en Jerusalén Este, desde el 13 de junio de 2014; la remisión por las autoridades **centroafricanas** de la situación a la Fiscalía de la CPI y la apertura de una investigación por esta última sobre los delitos cometidos en el país desde el 1 de agosto de 2012; el inicio en enero de 2016 de una investigación de la CPI sobre los delitos internacionales cometidos en **Georgia** en el marco del conflicto de 2008; la apertura en abril de 2016 de un examen preliminar por la Fiscalía de la CPI sobre la situación en **Burundi** desde abril de 2015;
- La condena por la CPI de **Jean-Pierre Bemba** por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en la RCA en 2002-2003. Durante el proceso, la Fiscalía y los jueces retomaron numerosos elementos de los informes de la investigación de la FIDH transmitidos al tribunal de conformidad con el artículo 15 de su Estatuto;
- La adopción, por parte de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, del proyecto del **Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la abolición de la pena de muerte en África**;
- Numerosas decisiones del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** en favor de los derechos de personas LGBTI.

## Prioridad 5 - Promover el respeto de los derechos humanos en el marco de la globalización económica

---

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La empresa multinacional Vale contesta a la FIDH y confirma su intención –a pesar de la dificultad para lograr el reconocimiento de la responsabilidad directa e indirecta del grupo sobre las consecuencias de la contaminación industrial para las comunidades de Piquiá de Baixo y California (**Brasil**)– de contribuir económicamente a la reubicación de la comunidad de Piquiá de Baixo. La empresa confirma asimismo su intención de utilizar su influencia con las empresas siderúrgicas implicadas;
- En mayo de 2014, el Banco Mundial revisa su plan de acción relativo a su apoyo a las actividades de la empresa productora de aceite de palma Dinant en **Honduras**. Esa decisión es resultado de la presión ejercida por la sociedad civil y refleja las conclusiones de la FIDH y de sus organizaciones miembros y colaboradoras tras una misión de investigación internacional realizada en el 2011;
- La decisión tomada por el **Grupo Orange**, anunciada el 30 de junio de 2015, de rescindir, en un plazo máximo de dos años, el contrato que lo vinculaba a la empresa Partner, que opera en las colonias israelíes situadas en los Territorios Palestinos Ocupados, para adecuarse así a lo establecido por el derecho internacional;
- La referencia realizada por **el Gobierno y el parlamento de Grecia** al informe de la FIDH sobre las repercusiones de las medidas de austeridad en los derechos humanos, con la esperanza de que las recomendaciones de este informe sirvan de orientación para su acción política; la recomendación formulada en su informe por el Experto independiente de las Naciones Unidas sobre la deuda externa y los derechos humanos, que insta al FMI y a Grecia a llegar a un acuerdo sobre la crisis de la deuda griega que respete los derechos humanos y solicita a la Unión Europea que elabore políticas que tengan en cuenta su potencial impacto sobre los derechos humanos a fin de prevenirlo; las recomendaciones del estudio encargado por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo que analiza las repercusiones de la crisis económica y la austeridad sobre varios derechos fundamentales en Grecia; las conclusiones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas acerca del impacto de las políticas de austeridad sobre los derechos humanos, que insta a los actores implicados a evaluar el impacto potencial de las políticas económicas y de austeridad sobre los derechos humanos;
- Las decisiones del Comité europeo de Derechos Sociales que confirman las deficiencias del Estado **griego** ante a la contaminación industrial de la cuenca del río Asopos y las carencias del Estado **belga** en materia de acogida en los centros de recepción y alojamiento de personas discapacitadas adultas en situación de gran dependencia; la decisión de admisibilidad de la demanda contra Irlanda presentada por la FIDH, su organización miembro FLAC y sus socios, ante el Comité Europeo de Derechos Sociales, en razón de la deplorable situación y las condiciones, muy a menudo inferiores a las normas aceptadas, en las que encontraban unas veinte viviendas sociales;
- La decisión tomada por la **Comisión de la Unión Europea** de lanzar una evaluación de impacto en el marco de su revisión del reglamento sobre los bienes de doble uso, de acuerdo con las inquietudes de la FIDH y de CAUSE al tratarse de la venta de material de vigilancia a regímenes que los utilizan para reprimir las voces críticas;
- La adopción el 21 de mayo por parte del **Parlamento Europeo** de un proyecto de ley que propone una certificación obligatoria para las empresas europeas que se abastecen en zonas en conflicto y que importan minerales de países en desarrollo; la adopción por la **Comisión Europea**, el 11 de noviembre de 2015, de una comunicación interpretativa acerca del origen de los productos procedentes de los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967. Su objetivo es velar por que los Estados miembros de la Unión Europea respeten las condiciones de etiquetado actuales y se indique el auténtico origen de los productos procedentes de las colonias.
- El apoyo por parte de la **Defensora del Pueblo Europeo** a la queja presentada por la FIDH en la que acusa a la Comisión Europea de mala administración por negarse a realizar una evaluación de impacto sobre los derechos humanos antes de la firma de los acuerdos de comercio e inversión con Viet Nam.
- La adopción por el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, en su 26.º periodo de sesiones, de una resolución solicitando la creación de un grupo de trabajo encargado de la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre a la cuestión de las empresas y los derechos humanos;
- La entrada en vigor en el 2013 del **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** y su ratificación por varios países.

## **Prioridad 6 – Conflictos, países cerrados o en transición: defensa de los principios democráticos y apoyo a las víctimas de las vulneraciones más graves**

### **África del Norte – Oriente Próximo**

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La absolución en **Túnez** del decano de la Universidad la Manouba, injustamente acusado de violencia contra una estudiante; el fin del proceso contra Meriem Ben Mohamed que, tras ser víctima de violación por parte de agentes de la policía, había sido acusada de actos indecorosos, y la condena de los agentes que habían participado en la violación; el indulto concedido por el presidente a Jabeur Mejri, condenado a siete años y medio de cárcel por haber publicado escritos y dibujos considerados blasfemos, la liberación de Amina Sboui, sometida a juicio por haber pintado la palabra FEMEN en un muro y la retirada de una parte de las acusaciones contra ella; la puesta en libertad del rapero Weld el 15, condenado a prisión firme por desacato a la autoridad debido a la letra de una canción considerada insultante por las fuerzas de seguridad;
- La inclusión en el proyecto de Constitución **tunecina** de la igualdad entre hombres y mujeres y el reconocimiento de la libertad de conciencia y de expresión; la derogación oficial de las reservas específicas emitidas por el Estado tunecino en el momento de la ratificación de la CEDAW en 1985;
- La liberación de Mazen Darwish, director del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (SCM), organización miembro de la FIDH, y de cuatro miembros de su equipo, tras una amnistía política (**Siria**).
- La carta de la reforma de la justicia en **Marruecos** incluye varias recomendaciones clave planteadas por la FIDH en su Memorando sobre la reforma del poder judicial, en especial en lo que atañe a su independencia;
- La aprobación por parte de las autoridades **libias** de un decreto que reconoce a las víctimas de violencias sexuales como víctimas de guerra y de otro decreto que crea el organismo encargado de identificar a las víctimas y de proporcionar una compensación a cada una de ellas;
- La liberación, con motivo de un indulto presidencial, de Yara Sallam, miembro de la Iniciativa Egipcia por los Derechos Personales (EIPR) y de Sanaa Seif, miembro de "No a los juicios militares para los civiles", detenidas por haber participado en una manifestación; la suspensión por parte del tribunal de apelación de la ejecución de la condena de seis meses de cárcel de Al Manshey; la absolución en **Egipto** de 26 homosexuales acusados de libertinaje a raíz de una campaña de protestas;
- La adhesión de **Palestina** al Estatuto de la Corte Penal internacional (CPI) y la remisión de la situación de Gaza a la Fiscalía, de conformidad con el artículo 12.3, lo que condujo a la apertura de un examen preliminar por parte de la CPI sobre la situación en Gaza desde junio de 2014;
- El contenido del informe de la representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual en los conflictos, presentado ante el Consejo de Seguridad en relación a **Siria**;
- La decisión de admisibilidad por parte de la justicia francesa de la solicitud de la FIDH y de su organización miembro, la LDH, para constituirse parte civil junto a los demandantes **kurdos** en la información judicial abierta en 2013, relativa al ataque químico perpetrado por las fuerzas de Sadam Husein contra la ciudad de Halabja, que acabó con la vida de 5 000 personas; la declaración de la empresa Qosmos como testigo asistido en razón de su complicidad por delitos de tortura cometidos en Siria debido a su supuesta participación en la instalación de un sistema de vigilancia de las comunicaciones electrónicas suministrado al régimen de Bashar al Asad, que sirvió para perseguir, torturar o ejecutar a los opositores al régimen; la decisión del tribunal de apelación de París de permitir continuar con la investigación iniciada en mayo de 2012 sobre el caso de la empresa francesa Amesys por complicidad en tortura a través del suministro de material de vigilancia al régimen de Gadafi en **Libia**;
- Las decisiones del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas declarando arbitrarias las detenciones de Nabeel Rajab, presidente del Centro de Derechos Humanos de **Bahrein** y secretario general adjunto de la FIDH, de Mazen Darwish, Mohamed Hani Al Zaitani y Hussein Hammad Ghreer, director y vocales del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y Libertad de Expresión (Siria), así como las de nueve defensores saudíes, Waleed Abu al-Khair, Dr. Mohammed Al-Qahtani, Dr. Abdullah Al-Hamid, Dr. Abdulkarim Al-Khodir, Raif Badawi, Mohammad Al-Bajadi, Fadel Al-Manasef, Sheikh Sulaiman Al-Rashudi y Omar al-Sa'id.

## África Subsahariana

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- Evolución positiva de las investigaciones de la justicia marfileña sobre los delitos perpetrados durante la crisis poselectoral en **Côte d'Ivoire**, en especial la inculpación de 150 partidarios de Gbagbo y 20 partidarios de Ouattara; inclusión de los delitos sexuales entre los delitos a perseguir en el marco de estas investigaciones y el apoyo al acceso a la justicia de 43 mujeres víctimas de violencia sexual durante la crisis; avance de las investigaciones judiciales sobre los delitos cometidos en el asentamiento de desplazados en Nahibly en 2012;
- La imputación por parte de la **justicia de Guinea** de Moussa Dadis Camara, antiguo líder de la Junta guineana, con lo que son catorce las personas imputadas por su responsabilidad directa en la masacre del 28 de septiembre de 2009 (represión sangrienta de una manifestación pacífica); el cierre de la instrucción de la causa de las víctimas de tortura en 2010; los avances logrados en la investigación de la represión de las manifestaciones de 2007; varias decenas de personas utilizaron las clínicas jurídicas organizadas por la FIDH y sus organizaciones miembros; una labor de incidencia que condujo a una reforma más progresista del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal;
- Avances judiciales en **Malí** a raíz de una denuncia presentada por 33 víctimas de Tombuctú y siete asociaciones, entre las cuales se encuentra la FIDH, contra quince presuntos autores de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, así como la denuncia presentada por la FIDH en nombre de ochenta víctimas de delitos sexuales cometidos por grupos armados en el norte del país; el cierre de la instrucción y el próximo juicio en la causa contra el expresidente golpista, Aya Amadou Sanogo, y contra otros 17 militares de alto rango por la ejecución de 23 boinas rojas en 2012 en el momento de la toma del poder por parte de la junta del CNRDRE;
- La decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) que contempla el inicio de una investigación por las vulneraciones de los derechos humanos cometidas en **Burundi**; la adopción de sanciones puntuales contra quienes contribuyan a la violencia y el inicio de un diálogo interburundés; la adopción por parte de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) de una resolución en la que se solicita a las autoridades que permitan el despliegue de una misión de la CADHP encargada de investigar las vulneraciones de los derechos humanos; la suspensión de la ayuda directa de la Unión Europea a Burundi (aunque Bruselas mantiene plenamente su apoyo económico a la población y la ayuda humanitaria) a raíz de las consultas realizadas con las autoridades, de conformidad con las disposiciones del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú; el estudio sobre el grado de independencia de la Comisión Nacional Independiente de los Derechos Humanos (CNIDH);
- La decisión emitida por la CADHP a instancias de la FIDH en la que denuncia la vulneración de los derechos consagrados en la Carta Africana por parte de **Sudán**, debido a las detenciones arbitrarias y de actos de tortura de los que fueron objeto tres defensores de los derechos humanos acusados de haber cooperado con la Corte Penal Internacional;
- La inculpación ante los tribunales senegaleses, de conformidad con el principio de la competencia universal, de Paul Mwilanbwe en el caso del asesinato de los defensores congoleños (**RDC**) Chebeya y Bazana;
- La adopción por parte del Consejo de Seguridad de una resolución relativa a la seguridad en la **República Centroafricana** mediante la que se crea una misión integrada y multidimensional de las Naciones Unidas para la estabilización en la República Centroafricana (MINUSCA) con un mandato firme en términos de protección de los derechos humanos y de apoyo a la lucha contra la impunidad; la creación de una célula especial de investigación e instrucción y, posteriormente, la promulgación de una ley por la que se crea el Tribunal Penal Especial encargado de investigar los delitos más graves cometidos en territorio centroafricano desde 2003 y de perseguir a sus autores;
- La condena a cadena perpetua de **Hissène Habré**, expresidente de Chad, por crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y violaciones sexuales, por parte de las Salas Extraordinarias Africanas en los tribunales senegaleses;
- La adopción por parte de la CADHP de resoluciones propuestas por la FIDH y sus miembros sobre la **violencia sexual** en África, las vulneraciones de los derechos humanos en **Burundi, Sudán del Sur, Malí, RDC y RCA** y las **elecciones** en África;
- La condena por parte de la CPI de **Jean-Pierre Bemba** por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos en la RCA en 2002-2003; la apertura de investigaciones por parte de la CPI acerca de los delitos cometidos desde 2012 en la RCA y en Malí; la votación del Consejo de Seguridad en la que se opone a la suspensión de las actuaciones judiciales de la CPI sobre la situación en **Kenya**; la negativa de los Estados partes a dar seguimiento a la propuesta iniciada por Kenya y Sudáfrica para que se revise el artículo 27 del Estatuto de Roma sobre la falta de inmunidad.

## Las Américas

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La sentencia de 30 de abril de 2015 de la Corte Suprema de Justicia de **Colombia** por la que se condenó a María del Pilar Hurtado, exjefa del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) de Colombia, y a Bernardo Moreno, antiguo secretario general de la Presidencia, a penas de catorce y ocho años de cárcel, respectivamente. El tribunal condenó a Hurtado por falsedad en documento público, conspiración, malversación de fondos, escuchas ilegales de comunicaciones y abuso de poder. Bernardo Moreno fue condenado por conspiración, escuchas ilegales de comunicaciones y abuso de poder. El DAS ha tenido a las defensoras y defensores de los derechos humanos en el punto de mira durante mucho tiempo.
- La aceptación del fenómeno de los falsos positivos por parte de las autoridades **colombianas** y su magnitud, especialmente durante la audiencia iniciada por la FIDH ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- El restablecimiento por el Tribunal de Apelación de Puerto Príncipe en **Haití** de las acusaciones de crímenes contra la humanidad contra Jean-Claude Duvalier, y la orden de realizar una instrucción adicional sobre estos delitos;
- El desarrollo de un debate nacional sobre el papel de la Corte Penal Internacional ante los delitos más graves cometidos en **México**; la confesión en la prensa por parte de Calderón, antiguo presidente de la República Mexicana, de que las fuerzas públicas habían cometido “desviaciones” en el contexto de la guerra contra el tráfico de drogas; la confesión del Gobierno mexicano en una audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en presencia de la FIDH, de que carece de la capacidad necesaria para perseguir a los responsables de los delitos más graves cometidos en México;
- La decisión histórica de la Corte Interamericana contra **Chile** relativa a la utilización de la ley antiterrorista con el fin de penalizar la acción de protesta y la reivindicación de las tierras ancestrales de la comunidad mapuche; la aceptación por parte del Gobierno chileno de la decisión de ampliar las reparaciones ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de las víctimas y familiares al conjunto de las comunidades mapuches a las que pertenecen;
- La resolución de 2 de septiembre de 2015 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la que condenaba al Estado chileno en el caso Omar Humberto Maldonado Vargas y otros contra **Chile**. El tribunal declaró al Estado chileno responsable de la imposibilidad, para los exmilitares legalistas, de poder acceder a un recurso judicial efectivo con el objetivo de anular las sentencias de las cortes marciales pronunciadas en su contra, fundamentadas en confesiones obtenidas bajo la tortura. Además, la corte declaró culpable al Estado de haber retrasado durante doce años la apertura de una investigación sobre las torturas sufridas por algunos demandantes;
- La reunión entre la Unión Europea (UE) y los representantes de la sociedad civil cubana con motivo de la tercera sesión de las negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y **Cuba**;
- La creación en **Honduras** de una unidad especial de la Fiscalía sobre los delitos cometidos en el Bajo Aguán; la auditoría del Defensor Asesor de Cumplimiento que, en sus conclusiones publicadas en enero de 2014, en las que se mencionan los informes de la FIDH, reconoce las deficiencias del tratamiento por parte del personal del Banco Mundial de la situación de la región de Bajo Aguán y formula una serie de recomendaciones;
- La atención prestada por la oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre las situaciones de **México y Guatemala**;
- La atención prestada por la comunidad internacional en el proceso del antiguo presidente Ríos Montt, acusado de genocidio en **Guatemala**.

## Asia

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La liberación de decenas de presos políticos en **Birmania/Myanmar** (p.ej., liberación de la defensora y de los defensores de los derechos humanos, Tun Aung, Thaw Zin, Kyaw Hla Aung y Phyu Hnin Htwe); la liberación en Viet Nam de Nguyen Huu Cau condenado a cadena perpetua en mayo de 1983 por escribir poemas que denunciaban la corrupción y el abuso de poder, acusado de haber “perjudicar a la imagen del régimen”; la liberación en este mismo país del bloguero Le Anh Hung, secuestrado el 24 de enero antes de ser enviado por la fuerza al Centro de Apoyo Social n.º 2 de Ung Hoa —un hospital psiquiátrico—; la liberación en **Irán** de la abogada y del abogado de derechos humanos Nasrin Sotoudeh y Mohammad Seifzadeh, respectivamente miembro y fundador de la organización miembro de la FIDH Defensores de los Derechos Humanos; la liberación bajo fianza, por decisión del tribunal supremo de Phnom Penh, de Yorm Bopha, una defensora de derechos a la tierra en **Camboya**;
- La retirada de la suspensión en abril de 2015 de la licencia profesional para ejercer la abogacía de Nasrin Sotoudeh, decidida por el Colegio de Abogados **iraní** en 2014;
- La condena el 7 de agosto por las *Salas Especiales de los Tribunales de Camboya* de Khieu Samphan, antiguo jefe de Estado, y del “hermano n.º 2” Nuon Chea, antiguo ideólogo del régimen de los jemereros rojos, a cadena perpetua por crímenes contra la humanidad;
- Las observaciones finales emitidas por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (el 27 de abril de 2015) que retoman las preocupaciones y recomendaciones de la FIDH y de sus miembros sobre la situación de los derechos humanos en **Camboya**;
- Las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas que retoman las preocupaciones y recomendaciones de la FIDH en materia de utilización abusiva del delito de lesa majestad, en las que se insta a la enmienda del artículo 112 del Código Penal en **Tailandia**;
- Las decisiones del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre las detenciones arbitrarias (diciembre de 2015) que declaran arbitrarias las detenciones en Tailandia de ‘Golf’ (acusada de lesa majestad por haber actuado en una representación teatral, está detenida desde el 15 de agosto de 2014), en **Bangladesh** de Adilur Rahman Khan, secretario de la organización miembro de la FIDH Odhikar, en **China** de Su Changlan, Ilham Tohti, Chen Kegui, así como en Irán la de los hermanos Khosro Kordpour y Massoud Kordpour (respectivamente redactor jefe y corresponsal de la Agencia Mukrian News), de Bahareh Hedayat y de Zeinab Jalalian (decisiones del GTDA de 4 de mayo de 2016), de Bahman Ahmadi Amouee (decisión del GTDA de noviembre de 2013), de Abdolfattah Soltani y de Amir Hekmati (decisión del GTA de agosto del 2013) y solicita su liberación inmediata;
- La renovación de los mandatos por el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU de los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en **Irán y Birmania/Myanmar**, de acuerdo con la labor de promoción realizada, entre otros, por la FIDH; la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las resoluciones sobre Irán y Birmania/Myanmar;
- La creación por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2013 de una comisión de investigación de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en **Corea del Norte** y la posterior creación de un grupo de expertos encargados de reflexionar sobre un mecanismo jurídico para establecer la responsabilidad de los dirigentes norcoreanos en crímenes contra la humanidad;
- La adopción por el Parlamento Europeo de resoluciones que denuncian, conforme a las peticiones de la FIDH y de sus miembros, las vulneraciones de los derechos humanos en **Malasia, Camboya, Tailandia, Bangladesh, Birmania/Myanmar, Laos y Pakistán**;
- El respaldo por parte de la **Defensora del Pueblo Europeo** de la queja presentada por la FIDH en la que acusa a la Comisión Europea de mala administración por negarse a realizar una evaluación de impacto sobre los derechos humanos antes de la firma de acuerdos de comercio e inversión con Viet Nam.

## Europa y Asia Central

*Las acciones llevadas a cabo por la FIDH junto a sus miembros contribuyeron a lograr los siguientes resultados o impactos:*

- La puesta en libertad en **Belarús** de Ales Bialiatski, vicepresidente de la FIDH y presidente de su organización miembro, CDH Viasna, un año y medio antes del término de su condena por motivos políticos;
- La puesta en libertad en **Azerbaiyán** de las defensoras y defensores de los derechos humanos Khadija Ismayilova, **Rasul Jafarov, Intigam Aliyev, Leyla Yunus, Arif Yunusov, Rauf Mirqadirov, Anar Mammadli e Hilal Mammadov**, todos detenidos arbitrariamente;
- Aplazamiento en **Kirguistán** de la presentación ante el parlamento de un proyecto de ley que vulnera la libertad de asociación y los derechos de las personas LGBTI; el abandono definitivo, en ese mismo país, de otro proyecto de ley sobre “agentes extranjeros”, susceptible igualmente de atentar contra la libertad de asociación;
- La recopilación y difusión de información acerca de las leyes y prácticas liberticidas de las autoridades **rusas** contribuyeron a ejercer una presión internacional que condujo a la adopción de medidas de amnistía para las miembros del grupo Pussy Riot, las y los manifestantes detenidos arbitrariamente y el opositor Khodorkovski;
- El 8 de septiembre de 2015, las autoridades **ucranianas** reconocieron la competencia de la Corte Penal Internacional en los delitos cometidos durante la represión del movimiento de Maidán, así como en los delitos cometidos en su territorio a partir del 20 de febrero de 2014, inclusive en el este del país y en Crimea;
- La renovación por parte del Consejo de los Derechos Humanos de Naciones Unidas del mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en **Belarús**;
- La adopción de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que instan a abolir el trabajo forzado al que obliga el Estado, a brindar una mayor protección a los derechos de las trabajadoras y trabajadores y a garantizar el derecho a la afiliación sindical, conforme a las conclusiones del informe de investigación de la FIDH;
- La decisión tomada el 6 de octubre de 2015 por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que señala al Gobierno **uzbeco** como responsable de los actos de tortura y de malos tratos sufridos por la defensora de los derechos humanos Mutabar Tadjibaeva. El comité solicitó que se abra una investigación y se persiga penalmente a los responsables de estas violaciones graves de los derechos humanos;
- Las observaciones finales del Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas acerca de Rusia incorporan muchas preocupaciones y recomendaciones de la FIDH, en especial en lo atinente a la presencia de fuerzas de influencia **rusa** que participan en el conflicto en el este de Ucrania; la impunidad de los crímenes más graves cometidos durante los conflictos de Chechenia y Osetia del Sur; la proliferación de actos racistas y xenófobos; las discriminaciones contra personas LGBTI; las medidas antiterroristas que vulneran los derechos humanos; los actos de hostigamiento y violencia contra periodistas, defensoras y defensores de los derechos humanos; las leyes y prácticas que atentan contra la libertad de expresión, asociación y reunión;
- La renovada atención y las nuevas declaraciones de la Unión Europea, en especial del Parlamento y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores, sobre la situación de los “**territorios en disputa**” en Europa del Este.

## LA ACCIÓN DE LA FIDH CON SUS MIEMBROS EN CIFRAS

Entre 2013 y 2015, la acción de la FIDH con sus miembros ha consistido en lo siguiente:

### Establecimiento de hechos y alertas

**146** misiones conjuntas de investigación de incidencia y de solidaridad

**33** misiones de observación judicial

**106** informes de investigación conjuntos de la FIDH y de sus miembros

**1800** comunicados de prensa, cartas abiertas o cerradas y tribunas conjuntas de la FIDH y de sus miembros

**844** llamamientos urgentes del Observatorio para la Protección de los Defensores

### Movilización

**19** campañas de comunicación

**1 962 832** visitas y 3 619 291 de páginas visionadas en el sitio web de la FIDH

**178 000** seguidores de Facebook / **568** publicaciones de Facebook que alcanzaron a **28** millones de personas y generaron más de **1 327 167** reacciones

**56 000** seguidores en Twitter / 6 158 tuits que alcanzaron a 14 millones de personas y generaron más de

**46 000** retuits

**48 000** artículos en la web en los que se menciona la acción conjunta de la FIDH y de sus miembros

### Incidencia

**330** representantes de ONG miembros invitadas a llevar a cabo labores de incidencia política ante los foros intergubernamentales y regionales y los mecanismos de protección de los derechos

### Litigación estratégica

**110** procedimientos contenciosos iniciados o apoyados de casos relativos a los delitos más graves, en apoyo de casi **1 000** víctimas

**15** remisiones de casos iniciadas o seguidas en los mecanismos cuasijudiciales internacionales y regionales en relación a vulneraciones de los derechos de las defensoras y defensores

### Apoyo de la capacidad de protección y de acción de las ONG y de las defensoras y defensores

**114** asistencias materiales proporcionadas a ONG y a defensoras y defensores para mejorar su protección y respaldar su acción

**Una cincuentena** de talleres de formación, debates estratégicos e intercambios de experiencias en los que han participado miembros y personas expertas de todas las regiones

**6** Guías o manuales: sobre la metodología de investigación con finalidad judicial; sobre las denuncias y su admisibilidad ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; sobre cómo presentar una comunicación ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; sobre la mejora de la capacidad de acción de las comunidades afectadas por proyectos de inversión; sobre los recursos existentes para las víctimas de vulneraciones de los derechos humanos cometidas por empresas; sobre "El Mundo Árabe: ¿y la primavera de las mujeres?"

**CASO AMESYS** - Les victimes attendent des avancées concrètes **AMÉRICAS** - Criminalization de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales; un fenomeno regional en America Latina **ANGOLA**: "They want to keep us vulnerable": human rights defenders under pressure **ARMENIA**: Évaluation à mi-parcours de la mise en œuvre des recommandations de l'Examen périodique universel **ASIA** - The death penalty for drug crimes **ASIA**: Asia and human rights: debunking the myths **AZERBAÏJÁN**: Repression Escalates in Run-up to European Games **AZERBAÏJÁN**: If you can't beat them, jail them: the case of human rights defender Rasul Jafarov **BANGLADESH**: Alarming escalation of threats to human rights defenders **BARHEIN**: Sentenced to two years in prison for advocating and exercising the right to peaceful assembly **BARHEIN**: Imprisonment, torture and statelessness: the darkening reality of Human rights defenders in Bahrain **BAHREIN**: Human rights in Bahrain: EU must pursue efforts and deepen its search for results **BAHREIN**: Failed promises in Bahrain: Human rights violations linger on **BEIJING+20**: la promesse d'égalité n'a pas été tenue **BELARÚS**: Forced Labor and the Pervasive Violation of Workers' Rights in Belarus **BELARÚS**: Arbitrary Preventive Detention of Activists in Belarus **BELARÚS**: Note on political prisoners **BIRMANIA/MYANMAR** - Half empty: Burma's political parties and their human rights commitments **BIRMANIA/MYANMAR**: "FIDH/ALTSEAN BURMA recommendations concerning EU-Burma investment relations" **BOLIVIA**: FIDH y APDHB instan a respetar el derecho a la consulta previa, libre, informada, concertada y de buena fe con las comunidades indígenas del TIPNIS **BURUNDI**: Burundi: éviter l'embrasement **CAMBOYA** – Briefing note: a mounting Human rights crisis **CAMBOYA**: Deteriorating Human Rights Situation Calls for Urgent EU Action **CAMBOYA**: Q&A. Un examen préliminaire devrait être ouvert par la CPI sur les crimes résultant de l'accaparement des terres commis à grande échelle **CAMERÚN**: Les défenseurs des droits des personnes LGBTI confrontés à l'homophobie et la violence **CHINA**: China's workers are calling for change. What role should brands play? **COLOMBIA**: Explotación petrolera en Colombia: informe revela costos humanos y ambientales del oro negro **COMPETENCIA UNIVERSAL** - "Make Way for Justice": la compétence universelle en 2014 sous la loupe de trois ONGs **COREA DEL NORTE**: The death penalty in North Korea: in the machinery of a totalitarian State **COTE D'IVOIRE**: La lutte contre l'impunité à la croisée des chemins **COTE D'IVOIRE**: Q&A sur l'audience de confirmation des charges contre Laurent Gbagbo **COTE D'IVOIRE** - De la crise post-électorale à la construction d'un Etat de droit: la nécessaire réforme de la justice militaire **COTE D'IVOIRE**: Choisir entre justice et l'impunité **COTE D'IVOIRE**: Attaque du camp de Nahibly: une occasion manquée de rendre justice **CPI**: Pour les droits des victimes plus effectifs devant la **CPI** – Un point de vue sur les droits des victimes depuis les pays sous enquête de la CPI **CPI**: Note de position – Recommandations à la 12ème Assemblée des Etats Parties **CPI**: Recommandations de la FIDH à l'occasion de la 13ème Assemblée des États Parties de la CPI **CPI**: 5 mythes à propos de la participation des victimes devant la CPI **CPI** - Recommandations to the 14th Assembly of States Parties to the Rome Statute of the International Criminal court – The Hague, Netherlands, 18-26 november 2015 **CUBA**: La UE debe poner a la sociedad civil en el centro de las negociaciones con Cuba **DJIBOUTI**: Impasse politique et intensification de la répression, à quatre mois de l'élection présidentielle **EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL**: Assessing human rights protection in Eastern european disputed and conflict entities **ECUADOR**: Aumenta la criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos **ESTADOS UNIDOS**: Discrimination, Torture and Execution: A Human Rights Analysis of Death Penalty in California and Louisiana **EGIPTO**: Position papaer on the Constitutional reform **EGIPTO**: Keeping women out - Sexual violence in the public sphere **EGIPTO**: 10 mesures urgentes pour lutter contre les violences faites aux femmes **EGIPTO**: Stifling Egyptian civil society: Sexual violence by security forces surges under el-Sisi **EGIPTO**: Epidemic of sexual violence continues **ECUADOR**: Criminalization de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador **EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**: Criminalising Political Dissent **EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**: Flagrant disregard of fair trial guarantees shown at UAE94 trial **ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA** - Les Etats membres de l'UE sous surveillance – Inclure les droits humains dans les stratégies d'investissement: évaluation extra-financière 2014 des 28 Etats membres de l'UE **EUROPA DEL ESTE**: Territoires contestés en Europe de l'Est, les droits humains sacrifiés **FRANCIA** - Les liaisons dangereuses d'Orange dans le territoire palestinien occupé **FRANCIA** - Mesures antiterroristes contraires aux droits humains: quand l'exception devient la règle **GRECIA**: Report unveils human rights violations stemming from austerity policy **GRECIA-TURQUÍA**: Frontex entre Grèce et Turquie, la frontière du déni **GUATEMALA**: Génocide au Guatemala: Rios Montt coupable **GUATEMALA**: "Mas pequenos que David" la lucha de le los defensores y defensoras de derechos humanos **GUINEA** - le temps de la justice ? **HONDURAS**: Elecciones

en Honduras: militarización y grave atentado al poder judicial **INDIA** “Behind the showroom: The Hidden Reality of India’s Garment Workers” **INDONESIA**: No development without rights **INDONESIA** “Will Indonesia’s economic development come at the expense of human rights” **IRÁN**: Death penalty in Iran: a State terror policy **IRÁN**: Rising poverty, declining labor rights **IRÁN**: Report submitted to the Universal Periodic Review **IRÁN**: 25 years after 1988 prison execution, still no justice **JAPÓN**: Prison conditions and the death penalty – Report submitted to the UN Human Rights Committee for the ICCPR Review **KENYA**: One year in office for Uhuru Kenyatta and William Ruto; Human rights record marred by abuses **KENYA**: Approche des élections générales au Kenya: la justice est la clé pour prévenir la répétition de violences électorales **KIRGUIZISTÁN**: Kyrgyzstan at a Crossroads: Shrink or Widen the Scene for Human Rights Defenders **LAOS**: Report submitted to the Universal Periodic Review **LGBTI**: Les droits des LGBTI devant la Cour européenne des droits de l’Homme: une avancée pas à pas **LIBIA**: Exile or death: violence and collapsed State leave human rights defenders with few options **LIBIA**: The Amesys Case: the victims anxious to see tangible progress **LIGA DE ESTADOS ÁRABES**: The Arab League and Human Rights: Challenges Ahead **MARRUECOS**: Un pouvoir judiciaire pleinement indépendant doit être mis en place au Maroc **MARRUECOS**: Memorandum sur la réforme du pouvoir judiciaire au Maroc **MARRUECOS**: Ongoing violations: Morocco should get back on track **MARRUECOS**: La justice marocaine en chantier: des réformes essentielles mais non suffisantes pour la protection des droits humains **MARRUECOS**: Entre rafles et régularisations. Bilan d’une politique migratoire indécise **MALÍ**: La justice en marche **MALÍ**: La paix à l’épreuve de l’insécurité, de l’impunité et de la lutte contre le terrorisme **MÉXICO**: Informe sobre presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Baja California entre 2006 y 2012 **MOLDAVIA**: Torture and ill-treatment in Moldova including Transnistria: Impunity prevails **MMO**: Proposed Arab Court of Human Rights: a empty vessel without substantial changes to the draft statute **MUNDO**: La prohibition de l’avortement est une violence faite aux femmes **NIGERIA**: Mass crimes committed by Boko Haram Les crimes de masse de Boko Haram **ONU**: “Entreprises et droits humains: Renforcer les normes et garantir la réparation” **UZBEKISTÁN**: Uzbekistan’s Implementation of the CEDAW **UZBEKISTÁN**: Rapport de UBHRRL à l’occasion de l’EPU de l’Ouzbékistan (avec le soutien de la FIDH) **PALESTINA** (Gaza) - Trapped and punished: the Gaza civilian population under Operation Protective edge **PAÍSES FRANCÓFONOS**: Les femmes francophones ne sont pas sur un pied d’égalité **PERÚ**: Informe sobre la situación de La Oroya: cuando la protección de los inversores amenaza los derechos humanos **PERÚ**: Complejo Metalúrgico de La Oroya: Cuando la inversión se protege por encima de los derechos humanos **FILIPINAS**: Human rights defenders at the forefront despite an ongoing culture of violence and impunity **REPÚBLICA CENTROAFRICANA**: “Ils doivent tous partir ou mourir” **REPÚBLICA CENTROAFRICANA**: Un pays aux mains des criminels de guerre de la Séléka **REPÚBLICA CENTROAFRICANA**: Bemba devant la CPI: 15 ans d’action de la FIDH, de l’enquête de terrain aux conclusions du Procureur **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**: Décembre 2013: les massacres des adeptes du ministère de la restauration à partir de l’Afrique noire **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**: Déni de justice pour les victimes de crimes sexuels **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**: Les victimes de crimes sexuels obtiennent rarement justice et jamais réparation: changer la donne pour combattre l’impunité **RUSIA**: Different Forms of Gender Discrimination in Russia: From the Professions Forbidden for Women by the State to Harmful Traditional Practices **RUSIA**: Discriminations contre les minorités visibles: Roms, migrants et peuples autochtones **RUSIA**: 2012-2013: Attack on Freedom **RUSIA**: Violations of the civil and political rights of minorities, including ethnic groups, migrants, and LGBTI activists; vulnerable women and children; and unlawful limitations on the right to express a critical opinion **RUSIA**: Note sur la mise en œuvre de la Convention sur l’élimination de toutes les formes de discrimination raciale par la Fédération de Russie **RWANDA**: Rapport sur le procès de Pascal Simbikangwa **RWANDA**: Note de situation: Garantir les libertés publiques et individuelles, l’envers du décor **SENEGAL**: “Je ne veux pas de cet enfant, moi je veux aller à l’école” **SUDÁN DEL SUR**: “We fear the worst: breacking the cycle of violence and impunity to prevent chaos” **SIRIA**: Violence against women in Syria: Breaking the silence **TAYIKISTÁN-RUSIA**: “Whether or not you want to, you have to go” **TAYIKISTÁN**: Positive aspects of new migration law require implementation **TAYIKISTÁN**: Rapport sur la mise en œuvre du Pacte international relatif aux droits civils et politiques (rapport rédigé par une coalition d’ONG Tadjik avec le soutien de la FIDH) **TAILANDIA**: Lèse-majesté detentions have reached alarming levels, new report says **TAIWÁN**: The hidden face of Taiwan: lessons learnt from the ICCPR/ICESCR review process **CHAD / SENEGAL** - L’affaire Hissène Habré: vingt ans d’obstination pour la justice **TECNOLOGÍAS DE VIGILANCIA**: “Technologies de surveillance “Made in Europe”: Réguler pour prévenir les violations de droits humains **TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS** - Les liaisons dangereuses d’Orange dans le territoire palestinien occupé **TAILANDIA** - Dark ages; violations of cultural rights under Thailand’s lèse-majesté law **TIBET**: Authorities must end their crackdown on Tibetan Buddhism **TOGO**: “Démocratie à double vitesse,

ambivalence d'un pouvoir qui tergiverse" **TÚNEZ**: Les violences sexuelles en Tunisie: après le déni, un début de reconnaissance **TÚNEZ**: Tunisie année 4: il est temps de sortir de l'ornière **TÚNEZ**- Le travail législatif à l'épreuve de la Constitution tunisienne et des Conventions internationales **TURQUÍA**: International Judicial Observation Mission Report on The 16-Year Long Judicial Harassment faced by Ms. Pinar Selek **TURQUÍA**: Human Rights Under Threat **TURQUÍA**: Gezi, One year on: Hunting the protestors down **UCRANIA**: The forgotten victims **UCRANIA** - Eastern Ukraine: civilians caught in the crossfire **UNIÓN EUROPEA**: Faire progresser la justice: les victimes de crimes internationaux graves dans l'Union européenne **UNIÓN EUROPEA** – Building trade's consistency with human rights: 15 recommendations to the EU on impact assessments **VIET NAM**: Violations of the Rights of Women in the Socialist Republic of Vietnam **VIET NAM**: Blogueurs and Netizens derrière les barreaux: Restrictions à liberté d'Internet au Vietnam **YEMEN**: Key Human Rights Challenges.

## LA FIDH VISTA POR...

**«Si hoy soy libre, es sobre todo gracias a la movilización de la FIDH, de mis amigos (...). Gracias por el simple hecho de que pueda estar entre ustedes hoy, por estar vivo.»**

Mazen Darwish, presidente del Centro Sirio para los Medios de Comunicación y la Libertad de Expresión (SCM), 2016

**«La FIDH es importante para el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas, en primer lugar, porque este mandato no existiría sin el combate de la FIDH, que ha contribuido a sacar a la luz los ataques a los derechos contra las defensoras y defensores y ha impulsado el concepto mismo de defensor.»**

Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas para los defensores de los derechos humanos, 2015

**«Yo mismo me he beneficiado del apoyo de la FIDH. Por eso quiero dar testimonio de la importancia del apoyo y de la solidaridad que me brindaron cuando —como tantas otras personas hoy en día— tuve que enfrentarme a la soledad de mi lucha y al aislamiento de la detención.»**

Shirin Ebadi, premio Nobel de la Paz, presidenta de DHRC (Centro de Defensores de los Derechos Humanos), miembro de la FIDH en Irán, 2014

**«Todos estos años me he sentido apoyado por la FIDH y por cada uno de ustedes personalmente. Si hoy soy libre, es gracias a todos ustedes. Es su apoyo, toda la movilización, nacional e internacional, que llevaron a cabo desde mi detención lo que ha permitido hoy mi puesta en libertad.»**

Ales Bialiatski, vicepresidente de la FIDH y presidente de Viasna, 2014

**«Hemos sido capaces de avanzar en la mayoría de nuestras investigaciones gracias al apoyo de la FIDH sobre el terreno (...). Por ello estoy especialmente agradecida a la FIDH por su apoyo, sobre todo el que ha brindado a mi oficina, pero también a la CPI en general...»**

Fatou Bensouda, fiscal de la Corte Penal Internacional, 2015

**«La FIDH hoy goza del reconocimiento como una de las organizaciones de defensa de los derechos humanos más dinámica.»**

Fundación Ford, 2013

**«Acabo de hablar hoy por la mañana con mi hijo Onys por teléfono. Escuchar su voz me ha tranquilizado después de estos duros momentos de angustia que hemos vivido juntos tras su secuestro. Mi pensamiento está con ustedes, ya que, con sus mensajes y sus consejos de estrategia, han estado más cerca de mí y de mi familia. Gracias a su apoyo, mi hijo está vivo y se halla con nuestro círculo más cercano en nuestro país. Por toda esta solidaridad, les digo, en nombre de mi familia y en el mío propio, gracias. Nos ha marcado profundamente y estamos muy agradecidos.»**

Paul Nsapu Mukuku, presidente de la Liga de los Electores (RDC), refugiado en Bélgica

**«En la difícil situación por la que atravesamos la REDHAC, mis compañeras y compañeros y mi familia, el apoyo moral que nos han brindado es muy importante. La Red de Defensores de los Derechos Humanos quiere manifestar su más sincero agradecimiento por su esfuerzo dirigido a mejorar la seguridad de nuestras oficinas, la mía propia y la de mis hijas e hijos. La REDHAC les agradece igualmente su esfuerzo por ayudarnos a trabajar en las mejores condiciones posibles.»**

Maximilienne Ngo Mbe, presidenta de REDHAC (Camerún)

**«Gracias por toda su ayuda y su apoyo, que me han hecho más fuerte y que han mostrado al mundo que no estaba solo.»**

Nabeel Rajab, secretario general adjunto de la FIDH y président du Centro de Derechos Humanos de Bahrein (BCHR), tras su liberación en mayo de 2014.

**«En mi caso, estoy seguro de que la acción de la FIDH me ayudó a salir de esta situación, porque de lo contrario me habrían asesinado fácilmente en Colombia a mi regreso al país en diciembre de 1998.»**

Luis Guillermo Pérez Casas, abogado de derechos humanos en Colombia, 2012

# Mantengamos los ojos abiertos

Director de la  
publicación:  
**Karim Lahidji**

Jefe de redacción:  
**Antoine Bernard**

Autore: **FIDH**

## FIDH

**Determinar los hechos** - Misiones de investigación y de observación judicial

**Apoyo a la sociedad civil** - Programas de formación y de intercambio

**Movilizar a la comunidad de Estados** - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

**Informar y denunciar** - La movilización de la opinión pública

Para la FIDH, la transformación de la sociedad corresponde fundamentalmente a los actores locales, por lo que su actividad tiene por objeto reforzar la capacidad de acción y la influencia de estos actores.

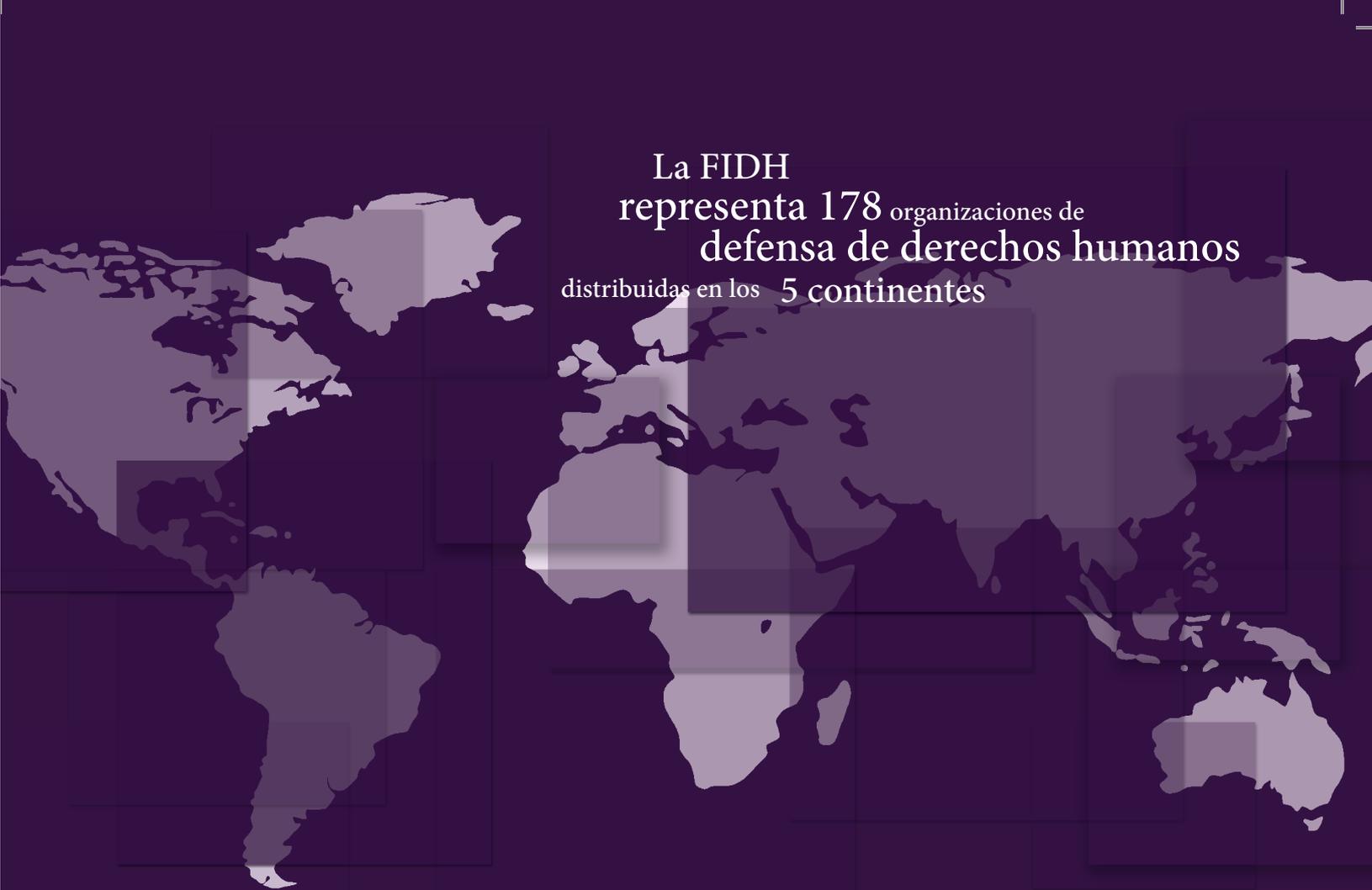
Actúa a escala regional, nacional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembros y organizaciones colaboradoras para poner remedio a las situaciones de violaciones de los derechos humanos y consolidar los procesos de democratización. Su acción se dirige a los Estados y a otros actores que ejercen poder, tales como grupos armados de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son las organizaciones nacionales de defensa de los derechos humanos adscritas a la FIDH y, por su intermediación, las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La FIDH ha ampliado su campo de acción, que se extiende a organizaciones locales colaboradoras, y establece asimismo alianzas con otros actores del cambio.

**fidh**

## CONTÁCTENOS

FIDH  
Federación Internacional  
de Derechos Humanos  
17, passage de la Main d'Or  
75011 Paris - France  
CCP Paris: 76 76 Z  
Tel: (33-1) 43 55 25 18  
Fax: (33-1) 43 55 18 80  
[www.fidh.org](http://www.fidh.org)



La FIDH  
representa 178 organizaciones de  
defensa de derechos humanos  
distribuidas en los 5 continentes

**fidh**

## LO QUE CONVIENE SABER

La FIDH trabaja para proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para prevenir estas violaciones y llevar a los autores de los crímenes ante la justicia.

### **Una vocación generalista**

Concretamente, la FIDH trabaja para asegurar el cumplimiento de todos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales.

### **Un movimiento universal**

Creada en 1922, hoy en día la FIDH federa 178 ligas en más de 100 países. Así mismo, la FIDH coordina y brinda apoyo a dichas ligas, y les sirve de lazo a nivel internacional.

### **Obligación de independencia**

La FIDH, al igual que las ligas que la componen, es una institución no sectaria, aconfesional e independiente de cualquier gobierno.

[www.fidh.org](http://www.fidh.org)